

RESOLUCIÓN 1259 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Distritales 509 de 2023, y 434 de 2023, en armonía con el artículo 23 de la ley 909 de 2004 y los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el numeral 8 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, nombrar y remover a los funcionarios de la administración central, conforme a las disposiciones pertinentes. Mediante Decreto 101 de 2004, el Alcalde Mayor de Bogotá estableció unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital, entre las cuales se encuentra asuntos relacionados con la administración de personal, realización de encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros, haciendo extensiva estas facultades a la directora de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos mediante Decreto Distrital 070 de 2007.

Que realizada la verificación de la hoja de vida del señor **OMER MAURICIO RIVERA RUÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.803.868, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos adoptado mediante Resolución 841 de 2015, para el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Planta Global – Subdirección Logística.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **OMER MAURICIO RIVERA RUÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.868, para desempeñar el cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 – Planta Global – Subdirección Logística de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.770.996).

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00 www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



RESOLUCIÓN 1259 DE 2023

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN "

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Paula Ximena Henao Escobar

Directora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

| Funcionario o Asesor | Nombre | Cargo | Firma |
|----------------------|-----------------------------|---|------------------|
| Proyectado por | Daniela Viveros Veronessi | Profesional Contratista Subdirección de Gestión Humana | Dand vind Vind |
| Revisado por | Sonia Meliza Castro Hurtado | Profesional Universitario Subdirección de Gestión Humana | 8mC |
| | Carolina Rosas | Abogada Contratista Subdirección de Gestión Humana | CarolinaforosiB. |
| Aprobado por | José Andrés Ponce Caicedo | Subdirector de Gestión Humana | 4 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos